

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 13 días del mes de Junio de 1900; año 57 de la Independencia y 37 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 4014.—RESOLUCION del C. N. que autoriza al Ayuntamiento de Sabana de la Mar a cobrar una tarifa de importación y exportación.—G. O. Núm. 1347 del 9 de Junio de 1900.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

Vista la comunicación del Ayuntamiento de Sabana de la Mar, por la que pide se le autorice á cobrar tarifas de importación y exportación;

Considerando: que ya este Alto Cuerpo ha autorizado á aquel Ayuntamiento á cobrar una tarifa á todos los efectos que pasen por el muelle que va á construir;

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar tan solo al Ayuntamiento de Sabana de la Mar, á cobrar la siguiente tarifa de exportación:

Cacao, el quintal.. . . .	\$ 0.05
Pieles de res, una.. . . .	1
Café, el quintal.. . . .	2
Mieles el galón.. . . .	1
Tabacos, serones ó pacas.. . . .	5
Cocos, el millar.. . . .	10
Pieles de cabra, una.. . . .	1½

Art. 2º Envíese al Poder Ejecutivo para los fines de ley.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, el día 1º de Junio de 1900; año 57º de la Independencia y 37º de la Restauración.

El Presidente, J. J. Sánchez Guerrero.—Los Secretarios, R. C. Castellanos.—Dr. Morillo.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 11 días del mes de Junio de 1900; año 57º de la Independencia y 37º de la Restauración.

El Presidente de la República,
J. I. JIMENES.

Refrendado.—El Ministro de lo Interior y Policía, L. M. Hernández Brea.

Núm. 4015.—RESOLUCION del P. E. relativo a la fecha en que deben celebrarse los sorteos de la Lotería de Macorís.—G. O. Núm. 1347 del 9 de Junio de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la Instancia elevada al Poder Ejecutivo, por órgano del Ministro de lo Interior y Policía, suscrita por el ciudadano Andrés Pérez, Administrador de la Lotería en favor del hospicio “San Antonio”, de San Pedro de Macorís, solicitando autorización para verificar los sorteos de esta lotería quincenalmente, en vez de cada veintiún días, como han venido efectuándose hasta la fecha;

Considerando justas las razones expuestas por el solicitante;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado;

RESUELVE:

Otorgar á la Administración de la Lotería en favor del hospicio “San Antonio”, de San Pedro de Macorís, autorización para celebrar sus sorteos cada quince días, siempre que no colidan con los de las demás loterías legalmente establecidas en esta capital.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de